



<b>UNIDAD DE TALENTO HUMANO</b>	<b>N° de concurso: 002-2018</b>
<b>CONCURSO INTERNO PARA SARGENTO DE BOMBEROS</b>	<b>Categoría 219</b>

La Unidad de Talento Humano invita a los colaboradores a participar en el Concurso Interno de Ascenso, para optar por el puesto de “Sargento de Bomberos”, de acuerdo con lo siguiente:

<b>CATEGORÍA</b>
219

<b>ESTACIÓN</b>	<b>CANTIDAD DE PLAZAS</b>
Heredia	2
San José-Área Metropolitana	7
Tilarán	1
San Marcos de Tarrazú	1
Fortuna	1
Limón	1
Naranjo	1
Bagaces	1
Buenos Aires	1
Golfito	1
Las Juntas	1
Upala	1
Parrita	1
San Vito	1
Monteverde	1
Garabito	1
Pérez Zeledón	1
Alajuela	1
Cariari	1



Santa Cruz	1
El Roble	1

## PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

El periodo de inscripción para el Concurso Interno de Ascenso para Sargento de Bomberos, está comprendido entre el 01 de agosto y hasta las 15:00 horas del 17 de Agosto del 2018.

### REQUISITOS EXCLUYENTES

Completar el formulario “solicitud de inscripción”, mediante el siguiente link: -

<https://www.e-encuesta.com/s/EFqma-coTgCifJqcwsPVKg> , antes de la fecha de cierre de la etapa de inscripción.

**Deberá cumplir con los siguientes requisitos al 17 de agosto 2018**

#### 1. Antigüedad en la Organización:

Pueden aspirar a este concurso los funcionarios que actualmente ocupen un puesto de Maquinista o Bombero Raso y cuenten con 36 meses de antigüedad en puestos de igual o menor categoría al puesto de Sargento en el Cuerpo de Bomberos.

**2. Evaluación del desempeño:** Para optar por el nombramiento en firme el funcionario concursante debe obtener calificaciones no inferiores a aceptable en cada uno de los rasgos analizados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente. Por lo anterior, la Unidad de Talento Humano verificará la nota obtenida en la última evaluación realizada.



- 3. Licencia de conducir tipo B3:** El funcionario debe escanear e incluir la licencia vigente en el SIGAE, específicamente en el apartado de currículum.
  
- 4. Acreditación de Conductores:** Contar con la Acreditación de Conductores Vigente de la Organización, correspondiente a la licencia B3; misma que será verificada con la Academia Nacional de Bomberos.
  
- 5. Certificación vigente:** El funcionario debe contar con la Certificación de Bomberos, vigente a la fecha de inscripción. La Unidad de Talento Humano verificará el cumplimiento del requisito en los registros correspondientes.
  
- 6. Bachillerato en Educación Media:** La Unidad de Talento Humano verificará el requisito de Bachiller en Educación Media, en la base de datos del MEP y los registros internos.

Los requisitos anteriormente mencionados son de carácter excluyente, por lo que, aquellos funcionarios que no cuenten con alguno de estos, no podrán continuar en la siguiente etapa del concurso.



## SEGUNDA ETAPA

Los candidatos que cumplan con los requisitos excluyentes de los puntos del 1 al 6 de la primera etapa, serán convocados a la realización de una prueba teórica y práctica.

### **PRUEBA TEÓRICA- (VALOR 25%)**

Los temas a evaluar son los siguientes:

- Manual de mando de incendios.
- Lineamientos estándares de operación (oficiales publicados en el sitio web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica).
- Manual de dotación de mangueras.
- Conocimiento de la zona de atracción de la localidad a concursar.
- Manual tácticas y estrategias.

El resultado obtenido se ponderará en la nota final acorde con el puntaje indicado.

### **PRUEBA PRÁCTICA (VALOR 40%)**

Los temas a evaluar son los siguientes:

- Manejo de la tramitología en el SIGAE.
- Manejo de un incidente simulado.
- Evaluación de conocimiento para poder brindar una charla de capacitación sobre alguno de los equipos que porta la Unidad, el mismo se escogerá al azar en el momento de la prueba, puede ser cualquier equipo de combustión, equipo hidráulico, HEAS, o el sistema de bombeo incluyendo el sistema de espuma.



El resultado obtenido se ponderará en la nota final acorde con el puntaje indicado.

**EXPERIENCIA EN EL PUESTO INMEDIATO INFERIOR AL PUESTO EN CONCURSO– (VALOR 10%)**

- Acorde con la experiencia (años) efectiva con la que cuente el participante en el puesto en concurso, así como el inmediato inferior, se asignará el valor porcentual correspondiente, según el cuadro que presenta a continuación:

ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE
De 1 a 2 años	3%
De 3 a 4 años	5%
Más de 5 años	10%

- Para efectos de validación de la experiencia efectiva (años), se tomarán los nombramientos registrados en el sistema informático ERP, con fecha límite al 17 de Agosto del 2018.

**OTROS REQUISITOS TEST-PSICOMETRICO – (VALOR 0%)**

Todos los participantes que hayan aprobado la prueba teórica y práctica, serán convocados para la realización de un test psicométrico. La Unidad de Talento Humano, custodiará los resultados obtenidos por el evaluado, los mismos se mantendrán bajo confidencialidad y a su vez, estos se considerarán en la decisión final.



## TERCERA ETAPA

### **ANTIGÜEDAD EN LA ORGANIZACIÓN (VALOR 15%)**

Para efectos de cálculo de la evaluación de antigüedad en la organización se tomará en cuenta **únicamente la antigüedad efectiva**, en el Cuerpo de Bomberos en una plaza interina o permanente dentro de la planilla de la organización.

Para esto se tomará en cuenta:

- La mayor nota posible de alcanzar por concepto de antigüedad efectiva es de 15%, indistintamente del puesto ocupado.
- Acorde con la antigüedad efectiva con la que cuente el participante, se asignará el valor porcentual correspondiente, según el cuadro que presenta a continuación:

ANTIGÜEDAD	PORCENTAJE
De 3 a 10 años	5%
De 11 a 18 años	10%
Más de 18 años	15%

- Para efectos de validación de la antigüedad efectiva, se tomarán los nombramientos registrados en el sistema informático ERP, con fecha límite al 17 de Agosto del 2018.



### **CURSOS (VALOR 10%)**

De acuerdo con los registros certificados por la Academia Nacional de Bomberos, se asignará un 0,5% por curso aprobado, hasta un máximo de 10%, acorde con el perfil bomberil.

## **CUARTA ETAPA**

### **CÁLCULO DE LA NOTA FINAL**

La nota final está compuesta por la sumatoria de los porcentajes obtenidos en los siguientes criterios: prueba teórica, prueba práctica, experiencia en el puesto inmediato inferior, antigüedad efectiva en la organización y cursos vigentes, por tanto:

**Nota Final= prueba teórica + prueba práctica + experiencia en el puesto inmediato inferior+ antigüedad efectiva en la organización + cursos vigentes**

### **ELEGIBILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 64 de la Convención Colectiva vigente.

Para quedar elegible, el participante debe obtener una nota final mínima de 70.

## **CALIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES**

- Es requisito indispensable que el participante se presente a realizar las pruebas en las fechas establecidas; salvo aquellos casos que se presenten ante la Unidad de Talento Humano con la correspondiente justificación. Para lo anterior, la Unidad de Talento Humano en



conjunto con la “Comisión para Atención de Casos Especiales”, valorará dicha justificación y emitirá un criterio con carácter vinculante.

- Los resultados de las pruebas y procesos del Concurso Interno N°002-2018, serán comunicados **únicamente** mediante correspondencia formal por parte de la Unidad de Talento Humano.

## APELACIONES

Toda apelación debe presentarse ante la Unidad de Talento Humano, mediante escrito al correo electrónico [concursosdeascenso@bomberos.go.cr](mailto:concursosdeascenso@bomberos.go.cr), de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Para apelaciones al cartel, se establece un plazo máximo de **cinco** días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para lo cual deberá aportar en caso de ser necesario, los documentos de respaldo pertinentes.

Para apelaciones de la prueba teórica, práctica y los resultados finales, se establece un plazo máximo de **cinco** días hábiles, a partir del día siguiente a la comunicación de los resultados.

- La Unidad de Talento Humano definirá el procedimiento y el trámite de apelaciones, el cual será presencial y según la convocatoria previamente notificada.
- Las apelaciones se atenderán por la Unidad de Talento Humano de Bomberos y en caso de inconformidad con la resolución emitida, se elevará a la “**Comisión para Atención de Casos Especiales**”; esta Comisión contará con un plazo de **10 días hábiles**, para brindar respuesta y emitir la resolución final.
- La Comisión informará a la Unidad de Talento Humano sobre el resultado de la apelación.





- La resolución de la Comisión será definitiva.
- La Unidad de Talento Humano comunicará el resultado de la apelación al interesado.
- No se atenderán las apelaciones que se presenten fuera del periodo y procedimiento establecido.